

CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA PARA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS MARINOS DESTINADAS A TITULADOS SUPERIORES EN EL MARCO DEL PROYECTO POCTEFEX - COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA (AQUATRANS), POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, becas para estancias formativas para realizar el Máster Universitario en Cultivos Marinos de la ULPGC. Estas ayudas están dirigidas a recién titulados superiores que cumplan los requisitos de admisión.

1.- OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es complementar la formación académica y práctica de los estudiantes de postgrado mediante estancias de formación de que faciliten el intercambio de experiencias y resultados entre las instituciones participantes en el proyecto AQUATRANS, reforzando la capacidad de absorción tecnológica en dicho país transfronterizos.

En concreto los estudiantes de postgrado realizarán sus estudios en los temas de las actividades descritas en el proyecto Aquatrans.

2.- SOLICITANTES

Titulados marroquíes en Ciencias Experimentales o ingenieros agrónomos.

3.- NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número máximo de becas será de tres, con un período de entre 12 y 18 meses.
- La cuantía será de 1.100 € euros (bruto mensual).
- Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, nombrándose un tutor, de entre los socios participantes en el proyecto AQUATRANS, que den el visto bueno a los informes de seguimiento semestral imprescindibles para el abono completo de la beca.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta **hasta las 15:00 horas del próximo 3 de agosto de 2012**, y será publicada al menos, se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

El modelo de solicitud, que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando el Currículum Vitae y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, deberá enviarse a las oficinas de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC por mail (lrodriguez@fpct.ulpgc.es), antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Conocimientos de español e inglés
- Otros méritos en relación con la beca.
- Si se considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en el tablón de anuncios de Registro General así como en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, y del Instituto Universitario de Sanidad Animal (IUSA) de la ULPGC.

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Copia de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste, entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y su puntuación.
- Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7.- PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, ni con la entidad donde se realice la formación, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8.- INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Representante del Instituto Universitario de Sanidad Animal (IUSA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vicepresidente: Responsable del proyecto – Profesor D. Marisol Izquierdo

10.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 7 días, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la beca a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

12.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13.- SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2012


Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENTE DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Fdo.: Gabriel Megías Martínez

Anexo I

Modelo de solicitud

D/D^a ...Nombre y apellidos..., con DNI/Pasaporte..., con domicilio en, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono:.....

Dirección de correo electrónico:.....

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria becas formativas para el Máster Universitario en Estudios Marinos destinadas a titulados superiores en el marco del PROYECTO POCTEFEX - COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA (AQUATRANS),

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas becas.

Y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

..... a de de 2012

Firma